

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00283
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MARGARITAS
DEMANDADA : YOLANDA BEJARANO SÁNCHEZ

Adjuntar a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales correspondientes, las documentales aportadas por la ejecutante y que dan cuenta del envío de la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso a la demandada, señora **YOLANDA BEJARANO SÁNCHEZ** a la carrera 4 A No. 16B – 14 Apto. 205 T6 del Conjunto Residencial Multifamiliar Las Margaritas, ubicado en el municipio de Ubaté, misma dirección dada a conocer en la demanda, por medio de la empresa de correos “**Inter Rapidísimo**” con certificación de entrega 03 de diciembre de 2022, entregado a: Cristian Hernández. Revisadas éstas y como quiera cumplen con las exigencias legales, se tiene por enviado el citatorio.

Ante la no comparecencia de la pasiva para notificarse del auto mandamiento de pago, por la activa envíese la comunicación de que trata el artículo 292 ejúsdem, a la misma dirección donde envió el citatorio y allegue las documentales que ésta norma exige.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a3df1cbc8219ad517dc11db1ae804b3bde299e870569036768884fe68244224**

Documento generado en 15/05/2023 06:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>